



# Resolución Directoral

Lima, 28 de Noviembre de 2019

Visto el Expediente N° 19-020125-002, conteniendo el Memorando N° 045-UFGTT-HNHU-2019 del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Telesalud y Telemedicina solicitando la aprobación del Plan de Gestión de Telesalud 2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que al Director Médico o al responsable de la atención de salud le corresponde asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que, mediante Memorando N° 045-UFGTT-HNHU-2019, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Telesalud y Telemedicina solicita la aprobación del Plan de Gestión de Telesalud 2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, el proyecto de Plan de Gestión de Telesalud 2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue propuesto, tiene como objetivo general desarrollar actividades para la implementación de los servicios de salud bajo la modalidad de la Telesalud, contribuir al desarrollo de los procesos como la Telemedicina, Telecapacitación, Telegestión y Tele-IEC para contribuir a mejorar la calidad y la cobertura de los servicios de salud en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 998-2019-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

  
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

29 NOV 2019

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista



De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N° 013-2006-SA y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el "Plan de Gestión de Telesalud 2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue", el mismo que forma parte de la presente Resolución y por las razones expuestas en la parte considerativa.

**Artículo 2.-** Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Telesalud y Telemedicina, la ejecución y seguimiento del Plan de Gestión de Telesalud 2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.



**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

-----  
Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

LWMM/OACh/Marlene G.

DISTRIBUCIÓN.

- D. Adjunta
- OAJ
- Unidad Funcional de Gestión de Telesalud y Telemedicina
- OCI
- Archivo.